Dependencia: ALRCT- GA / GTH- DATH-14054
Proceso No 008-006-2026

Fecha elaboración: 26 de enero de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2025-2026, requiere contratar el " *SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES*."

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLON DE ASPC No.19 PARA EL TERMINO DE LA VIGENCIA 2025 Y LA VIGENCIA FUTURA 2026". Por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley

1882 del 15 enero de 2018 para contratar el " *SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES*."

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	19	27	00	Platos combinados empaquetados

2.3 Especificaciones técnicas:

La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de abastecimientos.

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	NORMA TECNICA
1	TAMAL CORRIENTE 200 A 300 GRS SIN HOJA	UNIDAD	FICHA TÉCNICA
2	TAMAL ESPECIAL 350 A 400 GRS SIN HOJA	UNIDAD	FICHA TÉCNICA
3	ENVUELTO DE MAZORCA X 150 GRS	UNIDAD	FICHA TÉCNICA
4	LECHONA X 200 GRS	UNIDAD	FICHA TÉCNICA

Revisar Anexo Ficha técnicas

En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Se establecen las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, que el comité técnico estructurador considero necesarias para obtener un eficiente resultado:

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</td><td>
La experiencia acreditada debe enmarcarse en el suministro de PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado.

La verificación se realizará con la experiencia registrada en el RUP y la presentación de las copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (los cuales deben ser los mismos registrados en el RUP). Los documentos deben relacionar la siguiente información:

a) Objeto en caso de que se allegue contrato.
b) Relación de los bienes suministrados, en el evento de que se aporte certificación.
c) Valor ejecutado.
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar tamales, envueltos de mazorca y lechona, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, el código hasta tercer nivel.

CODIGOS UNSPSC A EVALUAR.

<table>
<tr><th>N°</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>501927</td><td>Platos combinados empaquetados</td></tr>
</table>

Nota 1: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial para este proceso.

Nota 2: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la
</td></tr>
</table>

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II. **Nota 3:** Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS** (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional). **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL** Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, con el código de clasificación de productos solicitado para la presente convocatoria. **NOTAS GENERALES** En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.
PLAN DE SANEAMIENTO	El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: **Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable**". Los programas debidamente firmados y aprobados.
CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN EXPEDIDO POR EL INVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD	El proponente deberá adjuntar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones (establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato) expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con **concepto favorable o favorable condicionado**, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar el acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones de quien le provee los productos (mínimo uno de sus proveedores), junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial (el acta deberá se expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con **concepto favorable o favorable condicionado**). Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona: **CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, (dependiendo de la situación encontrada) favorable o favorable con observación. **PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente.
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA	La certificación debe ser suscrita por el oferente, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. Toda vez que el proponente conoce el comportamiento del mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico). **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
CERTIFICADOS MÉDICOS	Debe adjuntar Certificado médico No mayor a once (11) meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, Estado de salud. En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la Entidad los anteriores documentos para el nuevo operario. El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos, NOTA 1: El oferente debe relacionar el personal operativo (mínimo 6) de los cuales 2 debe corresponder al perfil de conductor a los cuales se les realizan los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. a) En el caso de Comercializador o Distribuidor, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de comercialización y/o distribución. b) La certificación medica debe ser no mayor a once meses de expedición del personal manipulador de alimentos La entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS	Se debe adjuntar Certificado suscrito por el oferente (Representante legal u apoderado, según corresponda) en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, de acuerdo a las fichas técnicas vigentes de la agencia logística de las fuerzas militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICOS	El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de los siguientes productos: No. | DESCRIPCION 1 | Tamal Corriente de 200 a 300 Gr sin hoja

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	Expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias, y acreditado por la ONAC con referencia al objeto del contrato, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. Los análisis de laboratorio No podrán ser tercerizados. **Nota 1: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la ficha técnica vigente de la entidad:** El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos **REQUISITO** / **n** / **c** / **m** / **M** Escherichia coli / 5 / 0 / < 10 ufc/g / --- Staphylococcus coagulasa positiva / 5 / 0 / < 10^2 ufc/g / --- Salmonella spp / 5 / 0 / Ausencia/25g / --- Listeria monocytogenes / 5 / 0 / Ausencia/25g / --- Bacillus Cereus ([36]) / 5 / 0 / < 10^2 ufc/g / --- ([36]) Criterio microbiológico cuando el producto contenga harinas o cereales Requisitos Microbiológicos. 14,1 comidas preparadas listas para el consumo. Resolución 1407 de 2022 **Nota 2**: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. **Nota 3**: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta y se deberán presentar los resultados de la toma a cinco (5) muestras del producto solicitado. **Nota 4**: Los análisis de laboratorio solicitados, deberán estar a nombre del oferente o quien le provee los productos adjuntando el vínculo comercial con el productor. **Nota 5**: Será causal de rechazo cuando el Oferente no allegue con la presentación de su propuesta, los laboratorios exigidos anteriormente.
VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS	El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo siguiente: • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA	De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe adjuntar Certificación de Disponibilidad de vehículos y Logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares indicados, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y el embalaje de los mismo cumpliendo las condiciones establecidas en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares. **Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
FACTOR LOGÍSTICO (VEHÍCULOS)	De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, el oferente debe allegar certificación donde se comprometa a cumplir con las entregas en los lugares indicados en el proceso, garantizando las condiciones higiénico sanitarias y embalaje de los productos objeto de la oferta, que proteja las características del producto y calidad de los mismos hasta el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual deben allegar documentación de mínimo cuatro (4) vehículos los cuales deben contar con sistema de refrigeración o congelación y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir las rutas de los comedores de tropa de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, y el centro de almacenamiento y Distribución CADS de Cota y demás unidades militares según los puntos de entrega del contrato. La documentación que deben allegar es la siguiente: ➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de Salud y/o autoridad competente y concepto favorable vigente, donde se mencione que transporta productos en cadena de refrigeración o congelación. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento." ➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos garantizando mediante cláusula de uso del tiempo total a servicio de la empresa contratante para realizar la distribución en los lugares de entrega objeto del contrato. ➢ Exámenes médicos de manipulación de alimentos de los conductores, así mismo certificado de capacitación BPM. **Nota**: De acuerdo a la necesidad logística según los puntos de entrega, uno de los vehículos deberá encontrarse en la ciudad de Leticia Amazonas (con documentos que lo certifiquen). Lo anterior, como propietarios de los vehículos o según el contrato de arrendamiento (o equivalentes) suscrito para el cumplimiento del transporte de los productos.
CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	El oferente sea productor, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario No. 7 ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento a las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran de

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	acuerdo a las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas de la Entidad. Nota 2: La Agencia Logística Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.
CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS	Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último. Las entregas para el COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar – Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor. Por solicitud de la FAC los proveedores deberán entregar los pedidos en cavas de icopor y/o embalajes sustitutos que permitan preservar la calidad de los productos. Nota 1: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos. Nota 2: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO	El proponente deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o apoderado en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a: **PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de la Entidad. **EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas de la Entidad y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas. **ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005. **VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD:** El producto debe tener una vida útil de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por la Entidad. Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.
DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS	El proponente en documento suscrito por el representante legal y/o su apoderado deberá presentar un certificado donde acredite que se dará un adecuado manejo a los residuos generados durante la ejecución del contrato. Realizando procesos de clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables, cumpliendo la normatividad vigente. Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	JUSTIFICACIÓN
	entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo.

2.4 *Presupuesto oficial*.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.747.600.000), incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar (Cuando aplique).

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicara el presente proceso sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el Artículo 8 de la ley 1150 de 2007, el cual establece:

> "*…A**RTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS**. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.*
>
> *La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.*
>
> *Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.*
>
> *Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.*
>
> ***PARÁGRAFO**. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones…"* (Subrayado fuera de texto).

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

Nota 2: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto entre dependencias de afectación con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

Nota 3: La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar

de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad para el presente contrato.

2.6 Plazo de ejecución:

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.

2.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

EN BOGOTA, CUNDINAMARCA:

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-PM15).**	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).**	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).**	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).**	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).**	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).**	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).**	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC **(CAMAN).**	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).**	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 "UBALA" **(BAEEV-13).**	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).**	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).**	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR No 24	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).**	CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO.	BOGOTA D.C.
15	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **"(GAORI)"** MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CADS

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMANTO Y/O MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1	COTA-CUNDINAMARCA
2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	- CALLE 80 N° 32-04. -FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA (MESA BAJA). -BASE MILITAR BONACA	-BOGOTÁ. -NILO CUNDINAMARCA. -GRANADA CUNDINAMARCA.
3	BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA N°70 – BIM 70	CARRERA 69 # 51-31.	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CALLE 64 No 4-21 BARRIO CHAPINERO.	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 96- 02, BOGOTÁ, BARRIO LOS ANDES CERCA A CAFAM FLORESTA.	BOGOTÁ D.C

EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).**	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ
2	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).**	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
3	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).**	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
4	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).**	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ
5	COMEDOR No 25	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).**	VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA	SAMACA-BOYACA

EN AMAZONAS (LETICIA)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
2	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones de las Diferentes Unidades Militares relacionados en los cuadros anteriores.

Nota 3: Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los **COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27,** el proveedor deberá informar al supervisor del contrato con un día hábil de anterioridad, los datos del vehículo y personal que ingresará, para las autorizaciones de ingreso.

Nota 4: Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor. **Por solicitud de la FAC los proveedores deberán entregar los pedidos en cavas de icopor y/o embalajes sustitutos que permitan preservar la calidad de los productos.**

Nota 5: Los pedidos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

2.8 Forma de pago:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

   De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

   Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

   En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

5. Certificado de pago Cuota Parafiscal Hortofrutícola- Asohofrucol y el reporte mensual consolidado cuota de fomento a la papa- FEDEPAPA (Reporte mensual consolidado FNFP-RC-F-31-56), del mes inmediatamente anterior.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de

diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo del Ministerio de hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÒN, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC

2.9 Tipo de contrato:

El tipo de contrato derivado del presente proceso es de SUMINISTRO.

2.10. Ordenador del gasto:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 023 del 14 de enero de 2025, Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 y Resolución 1615 del 05 de agosto de 2022, de acuerdo a la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

2.11 Obligaciones generales y especificas

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad, una vez realizado requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar el valor de IVA e impuesto saludable a los productos que aplique.

g) En el evento de que la entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional a entregar el resultado de los análisis de laboratorio de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

q) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

r) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

s) Cambiar los productos suministrados (TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA) que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas hábiles siguientes.

t) En caso de que las facturas enviadas a **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor.

u) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

v) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

w) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

x) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

y) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

z) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

bb) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o

lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

> *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".*

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

La actividad económica está dividida en sectores económicos[1]. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

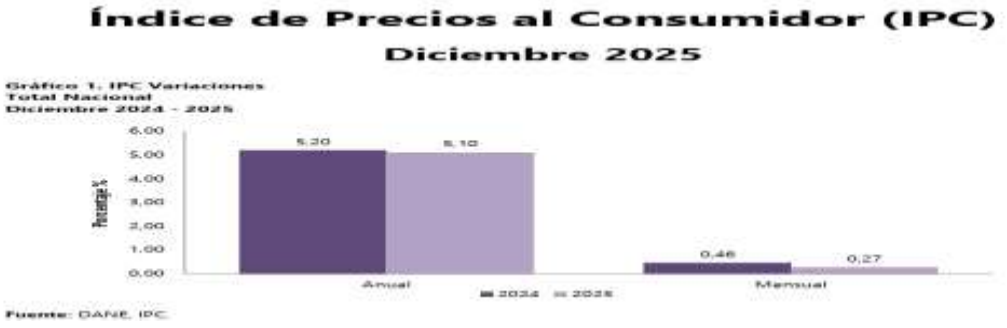
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3. COMPORTAMIENTO DE IPC SEGÚN EL DANE

De acuerdo al boletín técnico de fecha 8 de enero 2026, elaborado por el DANE, sobre el Índice de precios al consumidor se exponen las siguientes gráficas y análisis:



En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,08	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,53	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

GREMIOS EN MOLINERÍA Y PANADERÍA

Sectores muy importantes en términos de valor de producción de la industria alimentaria.

- INDUARROZ: Creada con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y la competitividad, la Cámara Induarroz agrupa y representa desde 1965 a los industriales del arroz en Colombia en los diferentes escenarios públicos y privados a nivel nacional e internacional.

- FEDEMOL: es una entidad gremial sin ánimo de lucro creada desde 1949 que representa ante las autoridades y los estamentos sociales nacionales e internacionales los intereses de las industrias colombianas de trigo y derivados (pan, pastas y

galletas).

- FEDEARROZ: La Federación Nacional de Arroceros es una asociación de carácter gremial y nacional, compuesta por los productores de arroz que se afilian a ella, siendo el pilar fundamental para miles de agricultores.

- FENALCE: La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, tiene como objetivo la modernización del sector cerealista.
- ADEPAN: es la Asociación Nacional de Fabricantes de Pan en Colombia. Desde hace 57 años agrupa y promueve al gremio de los trasformadores y productores del sector de la panificación en Colombia.

- ACOPI: Es el gremio de las MiPymes Colombianas que impulsa el desarrollo económico y social del país.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2026, requiere contratar el **"SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandua (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres

Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.
En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de contratación de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes, para contratar el "**SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

Históricos de contratación

También se relacionan los contratos que han participado en los procesos de contratación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

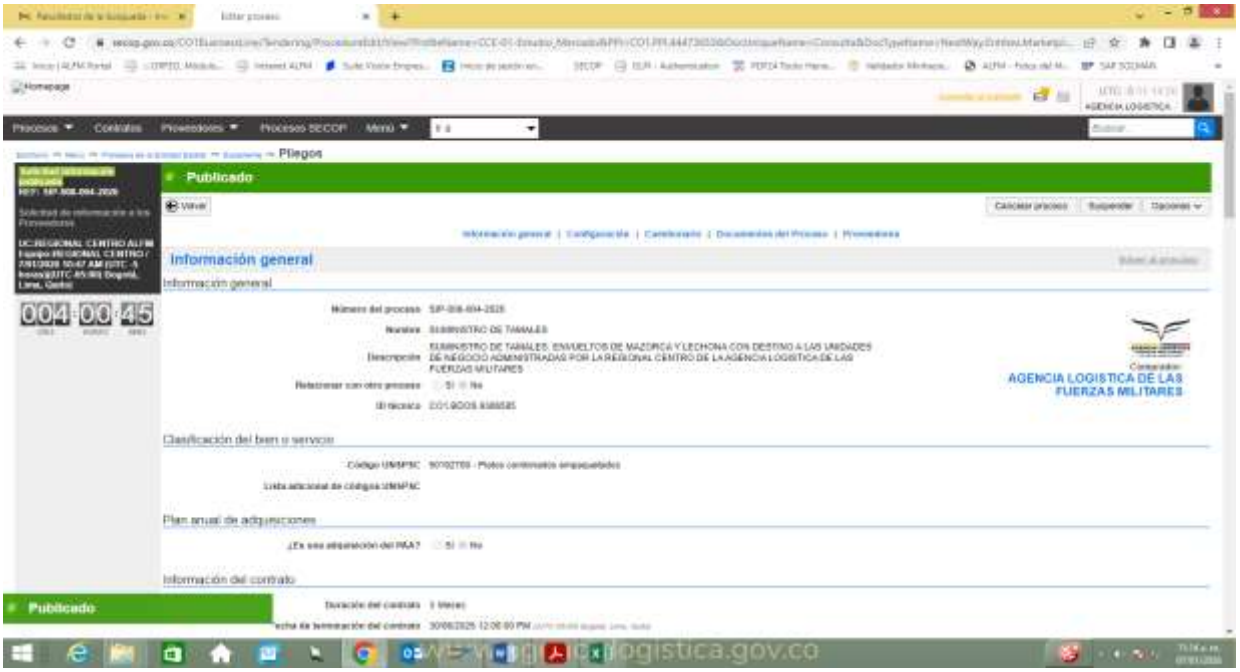
Que la Agencia Logística Regional Dentro ha contratado en vigencias anteriores el suministro de productos de panadería, así:

	CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	% EJECUCION
2021	008-034-2021	SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA	SUBASTA INVERSA	$800.000.000	100%

	CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	% EJECUCION
		BOYACA Y LETICIA AMAZONAS			
2022	008-013-2022	SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA BOYACA Y LETICIA AMAZONAS	SUBASTA INVERSA	$600.000.000	100%
2023	008-019-2023	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA, VICHADA BOYACA Y LETICIA	SUBASTA INVERSA	600.000.000	99,09%
2023	008-040-2023	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA, VICHADA BOYACA Y LETICIA	SUBASTA INVERSA	300.000.000	99,99%
2024	008-003-2024	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO	SUBASTA INVERSA	500.000.000	99,99%
2024	008-033-2024	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO	SUBASTA INVERSA	1.035.000.000	100%
2024	008-048-2024	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA	SUBASTA INVERSA	345.000.000	100%
2025	008-006-2025	SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUBASTA INVERSA	1.500.000.000	78,91%

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, bajo el siguiente número SIP-008-004-2026, con la información económica y técnica de los bienes a contratar, pero no se recibieron cotizaciones como se observa a continuación:



Que dando continuidad al proceso de análisis del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico, a empresas que producen, comercializan y/o distribuyen productos de tamales, envueltos y lechona, como se muestra a continuación:



SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES COTIZACIONES ×

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para tamalesbuensaboredgar

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.

SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES Externo COTIZACIONES ×

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para licitaciones

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.

SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES Externo CONTRATOS ×

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para rosandi07@gmail.com

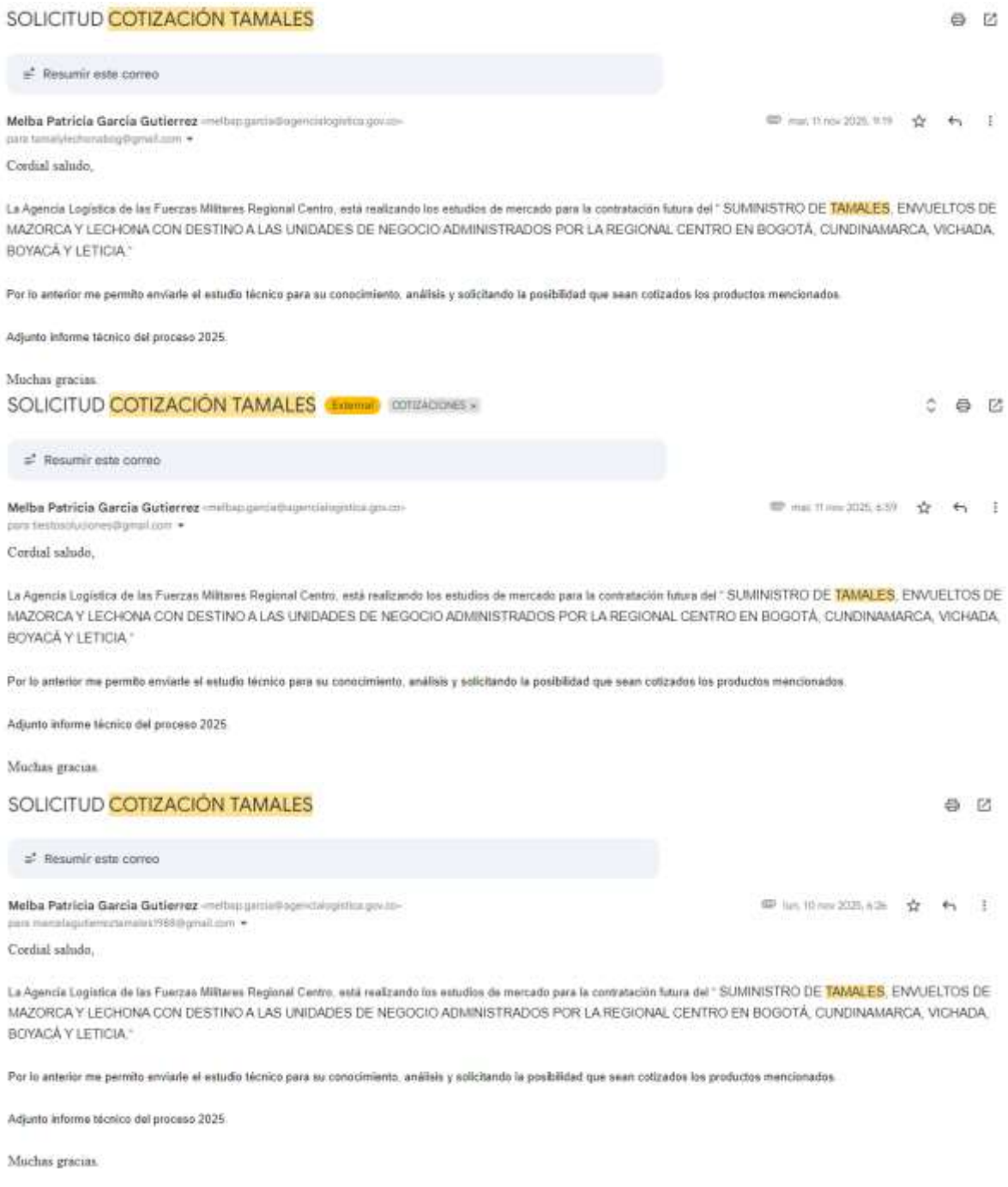
Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.



SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para tamalylechonabog@gmail.com

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.

SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES Externo COTIZACIONES ×

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para testsoluciones@gmail.com

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.

SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para mercalagutierreztamales1988@gmail.com

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del " SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, VICHADA, BOYACÁ Y LETICIA."

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.

Adjunto informe técnico del proceso 2025.

Muchas gracias.



SOLICITUD COTIZACIÓN TAMALES-2026

Resumir este correo

Melba Patricia Garcia Gutierrez <melbap.garcia@agencialogistica.gov.co>
para servicioalcliente

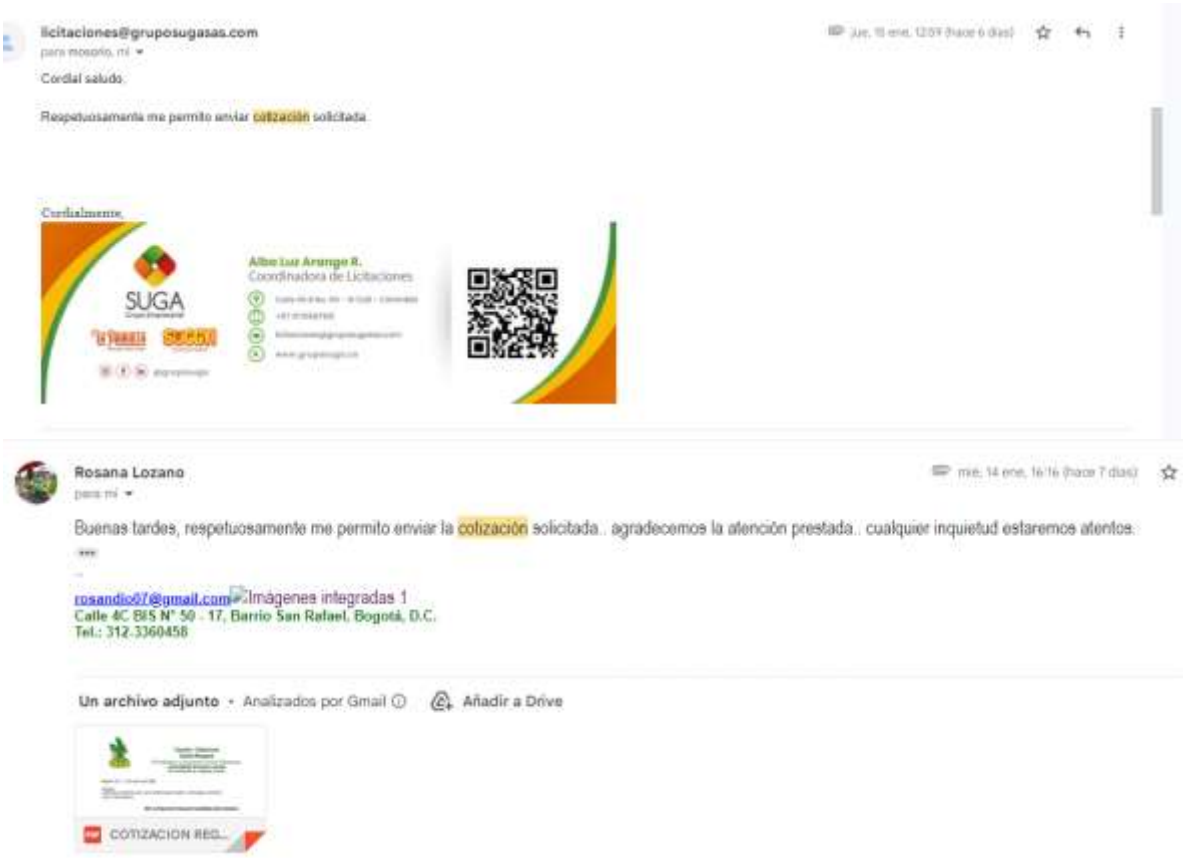
Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, está realizando los estudios de mercado para la contratación futura del "**SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**".

Por lo anterior me permito enviarle el estudio técnico para su conocimiento, análisis y solicitando la posibilidad que sean cotizados los productos mencionados.
Adjunto informe técnico del proceso

Por medio de correo electrónico institucional, presentaron cotización las siguientes empresas

- GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS
- JHON FERNEY MAYORGA
- LECHONA Y TAMALES DOÑA CARMEN
-



licitaciones@gruposugasas.com
para mesorio, mí

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito enviar cotización solicitada.

Cordialmente,

SUGA

Albe Luz Arango R.
Coordinadora de Licitaciones

Rosana Lozano
para mí

Buenas tardes, respetuosamente me permito enviar la cotización solicitada.. agradecemos la atención prestada.. cualquier inquietud estaremos atentos.

rosandic07@gmail.com Imágenes integradas 1
Calle 4C BIS N° 50 - 17, Barrio San Rafael, Bogotá, D.C.
Tel.: 312.3360458

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

COTIZACION REG...



4.2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los resultados del análisis de precios unitarios para el suministro de productos de tamales, envueltos de mazorca y lechona, se muestra a continuación:

BOGOTA-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, MARANDUA-VICHADA, CADS COTA						
No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	SUGA GRUPO EMPRESARIAL	JHON FERNEY MAYORGA	LECHONA Y TAMALES DOÑA CARMEN	MENOR VALOR
			VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	
1	TAMAL CORRIENTE * 300 GR	UNDIDAD	5.900	5.050	5.200	5.050
2	TAMAL ESPECIAL * 400 GR	UNDIDAD	9.000	5.538	5.700	5.538
3	ENVUELTO * 150 GR	UNDIDAD	2.900	2.750	3.000	2.750
4	LECHONA * 200 GR	UNDIDAD	11.300	14.000	14.300	11.300

LETICIA - AMAZONAS						
No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	SUGA GRUPO EMPRESARIAL	JHON FERNEY MAYORGA	LECHONA Y TAMALES DOÑA CARMEN	MENOR VALOR
			VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	
1	TAMAL CORRIENTE * 300 GR	UNDIDAD	5.900	5.280	5.400	5.280
2	TAMAL ESPECIAL * 400 GR	UNDIDAD	9.000	6.053	6.150	6.053
3	ENVUELTO * 150 GR	UNDIDAD	2.900	2.853	3.100	2.853
4	LECHONA * 200 GR	UNDIDAD	11.300	14.500	15.000	11.300

4.2.2 PRECIOS DE REFERENCIA

Que realizado el análisis de las cotizaciones allegadas por las empresas GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS, JHON FERNEY MAYORGA y LECHONA Y TAMALES DOÑA CARMEN, se presentan a continuación los precios de referencia bajo la metodología de menor valor, para el ***"SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".***

PRECIOS DE REFERENCIA ANTES DE IMPUESTOS

BOGOTA-CUNDINAMARCA, BOYACÁ, MARANDUA-VICHADA, CADS COTA			
No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MENOR VALOR
1	TAMAL CORRIENTE * 300 GR	UNDIDAD	$ 5.050
2	TAMAL ESPECIAL * 400 GR	UNDIDAD	$ 5.538
3	ENVUELTO * 150 GR	UNDIDAD	$ 2.750
4	LECHONA * 200 GR	UNDIDAD	$ 11.300

LETICIA - AMAZONAS			
No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MENOR VALOR
1	TAMAL CORRIENTE * 300 GR	UNDIDAD	$ 5.280
2	TAMAL ESPECIAL * 400 GR	UNDIDAD	$ 6.053
3	ENVUELTO * 150 GR	UNDIDAD	$ 2.853
4	LECHONA * 200 GR	UNDIDAD	$ 11.300

Nota 1: Por lo anterior, el comité económico evaluará las propuestas presentadas por los futuros proponentes desde los precios de referencia antes de IVA, Impuesto Saludable y demás impuestos si hubiese lugar.

Nota 2: Los valores de referencia que se presentan a continuación se ajustaron redondeando los números decimales.

Nota 3: Los proponentes interesados al momento de presentar su oferta deberán discriminar sus propuestas así: el valor unitario antes de impuestos, luego IVA, después ICU y finalmente el valor total por cada producto según corresponda.

Nota 4: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor de referencia (antes de impuestos), por ítem establecido en los cuadros anteriores.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***	***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			X
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				

	CURSO PRECALIFICADO		
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella la del menor precio tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO	Verificación / Evaluación	Cumple /No cumple
JURÍDICO	Verificación	Habilitado / No habilitado
FINANCIERO	Verificar	Habilitado / No habilitado
ECONÓMICO	Evaluar	Menor precio una vez finalizada la subasta.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- ***Técnico:*** *Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.*
- ***Jurídico:*** *Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.*
- ***Financiero:*** *Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.*
- ***Económico:*** *La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

RIESGOS TECNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EVENTOS CAUSADOS POR PARO DE TRANSPORTADORES Y CIERRE DE VÍAS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	2	5	7	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	En caso de desabastecimiento de los productos contratados el proveedor deberá presentar opciones de productos similares para el aprovisionamiento de estos	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE PRODUCCION O CANTIDADES EN STOK	2	5	7		ALTO	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	general	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	informe de supervisión	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Hasta el final del término de ejecución del contrato	Revisando el avance de ejecución Del contrato.	Durante todo el proceso Contractual.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	MALA CALIDAD DEL PRODUCTO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Realiza Pruebas de Calidad	a cada entrega
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A ENTREGAR	INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	4	6	ALTO	SI	SUPERVISOR	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	Incrementos en costos y hallazgos por mala planeación	1	4	5	MEDIO	ALFM -CONTRATISTA	BALANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR – CONTRATISTA	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	CUADRO CONTROL DE TRAMITE DE PAGO	SEMANAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE DURANTE EL CONTRATO CON EL FACTOR LOGISTICO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN	Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa.	1	4	5	MEDIO	CONTARTISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR- ALFM	Desde el inicio del término de ejecución del contrato	Ejecución del contrato	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EVIDENCIÁNDOSE EN EL MAL OLOR DE LOS MISMOS.	INTOXICACIÓN EN EL PERSONAL ABASTECIDO	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	2	2	4	BAJO	NO	ALFM	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.	Mensual

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNA	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	POST CONTRACTUAL	EJECUCIÓN
TIPO	REGULATORIO	REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO. MONTO DE LA INVERSIÓN NO SEA EL PREVISTO PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO.	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	EL CONTRATISTA SE NIEGA A SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN A LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS SIN JUSTA CAUSA ENTORPECIENDO ASÍ LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD	6	2	1	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO	1 (INSIGNIFICANTE)	2	1	2	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2	2	5
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE 100%	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER	EL CONTRATANTE DEBE	VERIFICAR LA CAPACIDAD	SOLICITARLE AL	REALIZAR LAS ACCIONES	SUPERVISIÓN

Nº		1	2	3	4	5
IMPLEMENTADOS		PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR	JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	QUE CONLLEVEN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTARTO UNA VEZ FINALICE	CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2(IMPROBABLE)	1	1 (RARO)	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	GRUPO JURÍDICO Y DE CONTRATOS	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	HASTA EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	CONSTANCIA DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

Nº		6	7	8	9	10
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO		REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Descripción		CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE BIENES DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS TIEMPOS PROGRAMADOS.	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO PREVISTO	QUE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O QUE ESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	RETRASO EN ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO	SE DILATA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	NO PODER INICIAR A TIEMPO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	5	1	1
IMPACTO		3	4	4	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	9	2	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	ENTIDAD	CONTRATISTA	100% PROPONENTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.	VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN	DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITAR ACLARACIONES Y/O ENVIAR SOLICITUDES DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A LA ENTIDAD ASEGURADORA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	TERMINACIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE EVALUACIÓN	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON LA PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICAMENTE	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

RIESGOS FINANCIEROS

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	4	5	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	alto	Ssi	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menores cantidades de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Prevención de la ocurrencia	2	2	4	bajo	Si	ALFM/Contratista	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Colusión u ofertas artificialmente bajas	Adjudicación inviable o vulneración de competencia	3	4	7	Aalto	Contratista	Análisis de costos VS mercado y solicitud de sustentos	2	4	6	Alto	No	Comité económico evaluador	Fecha de apertura del proceso	Hasta la fecha de adjudicación	Cotejo de ofertas VS análisis de precios y mercado	Durante la etapa de evaluación
5	Específico	Externo	Planeación /selección/ contratación/ejecución	Económico	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	Alto	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	falta de calidad del bien a contratar	deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	Extremo	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de la entrega

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los Precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Supervisión del contrato	3	5	6	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
	valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	**CHILE**	SI	SI	SI (40)	NO
	MÉXICO		SI	SI (40)	NO
	PERÚ		SI	SI (40)	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	SI	SI (40)	NO
CHILE (Ley 1189 de 20		SI	SI	SI (40)	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	SI (40)	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	SI	SI (40)	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	SI	SI (40)	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	SI	SI (40)	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		NO	SI	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI (20)	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI (20)	NO
	HONDURAS	NO	SI	SI (20)	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	SI	SI (40)	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	SI (20-40)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	SI	SI (40)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran solicitada la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026, mediante radicado No. 20261405100025563.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER
COORDINADOR ABASTECIMIENTOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMAN
INTEGRANTE COMITE JURIDICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TASD. MELBA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTES COMITE TÉCNICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
INTEGRANTE COMITE ECONÓMICO – FINANCIERO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: PD. Wilson Alexander Gomez Uribe
Coordinador de contratos